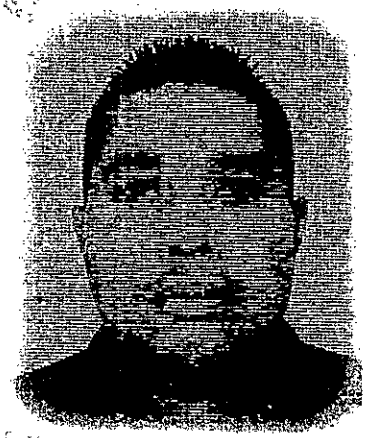
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.119.584.168



Apellidos
ANTURY RENTERIA

Nombres
JHONY ALEXANDER

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.68	M

Fecha de nacimiento
14 JUN 1991

G.S.
A-

Lugar de nacimiento
SOLANO (CAQUETA)

Fecha y lugar de expedición
16 JUN 2009, SOLANO

Fecha de vencimiento
13 SEPT 2031

.CO

0008933778

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0008933778644022<<<<<<<<<<<
9106145M3109133COL1119584168<0
ANTURY<RENTERIA<<JHONY<ALEXAND

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ACTA DE ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÈN DE LOS ANDAQUÌES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÀ

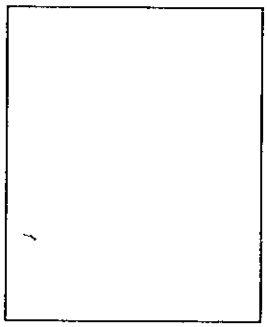
ACTA DE ENTREGA No. 007

Siendo las 09:25 a.m, del día 13 del mes de abril de dos mil quince (2015), el suscrito Secretario de Planeación e Infraestructura. Por cuya razón se hace entrega formal y material de un lote de terreno dentro del perímetro urbano de la cabecera del Municipio de Belén de los Andaquíes, ubicado en la **Manzana No. 0127, Lote No. 0010, Calle 12ª No. 2ªA-29** del Barrio las Villa Yoly de este Municipio. Al señor(a) **JHONY ALEXANDER ANTURY RENTERIA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.119.584.168 de Solano Caquetá.

Delimitado tal como aparece a continuación.

NORTE, Con lote No. 0005
Ext 07,00 Mts

OCCIDENTE, Con lote No. 0011
Ext 15,00 Mts



ORIENTE, Con lote No. 0009
Ext.15,00 Mts

SUR: Con calle 12
Ext 07,00 Mts

PROPIETARIO:	JHONY ALEXANDER ANTURY RENTERIA
CC:	1.119.584.168
AREA:	105 M^2
FICHA CATASTRAL:	01-00-0127-0010-000
DIRECCIÓN:	Calle 12ª No. 2ªA-29
BARRIO:	VILLA YOLY

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTINUACION ACTA DE ENTREGA

El beneficiario (a) señor(a) **JHONY ALEXANDER ANTURY RENTERIA,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.119.584.168 de Solano Caquetá. y se compromete a:

PRIMERO: El lote a que se hace mención **No posee vivienda; y se entrega el terreno** como esta detallado en la presente acta, su dueño tiene **seis meses a partir de la fecha para la construcción de la vivienda y a la vez su respectiva legalización ante la tesorería Municipal**, si transcurridos los seis meses no se ha legalizado, automáticamente se revierte al municipio y el Secretario de Planeación e Infraestructura lo desadjudica y podrá hacer entrega a otra persona que esté en condiciones de construir **SEGUNDO:** El área total estipulada en la presente acta debe de ser cancelado en la Secretaria de Hacienda Municipal una vez se cumpla con el anunciado primero o sea poseer vivienda y con dicho paz y salvo hacer el trámite de escritura. **TERCERO:** Para construir se requiere autorización por escrito de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal. **CUARTO:** En el momento que el fondo de vivienda revierta el lote previa desadjudicación por causa de incumplimiento según Acuerdo Municipal y de la presente acta tendrá derecho al pago de indemnizaciones si existiera mejora; como bases y paredes, no se reconocen como mejoras a los cultivos de plátano, yuca, caña ni árboles frutales. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Para obtención de la escritura deberá estar construido y poseer Paz y Salvo del terreno.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los trece (13) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

Quien entrega: **MAGNO TOMAS ROSERO BARRERA**
Secretario de Planeación Municipal

Quien recibe: **JHONY ALEXANDER ANTURY RENTERIA**
CC. No. 1.119.584.168 Solano Caquetá

ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NIT. 800095734-7

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICA

SUSCRITA JEFE DE PRESUPUESTO Y RECAUDO DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

CERTIFICA:

Que el (los) propietario(s)

MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUI	**NIT 8000957347**

Número de Registro	: 18-094-01-00-00-00-0127-0010-0-00-00-0000
Denominado	: C 12 2 29
Ubicado en	: BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ
Hectáreas	: 00 HTRS
Terreno	: 105 MTRS
Área Construida	: 00 MTS
Predio	: LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO
Avalúo Terreno	: 359.000

ALCALDÍA DE Belén DE LOS ANDAQUÍES

ADMNISTRACIÓN 2024-2027

Se encuentra a Paz y Salvo, por concepto de Impuesto Predial hasta el 31 de diciembre del 2025

NOTA: En el Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, no se cobra el Impuesto por valorización

Dada en Municipio de Belén de los Andaquíes a los diez (10) días del mes de febrero de 2025

MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CANCELADO RECAUDO

DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA
Jefe de Presupuesto y Recaudo

ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NIT. 800095734-7

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICA

SUSCRITA JEFE DE PRESUPUESTO Y RECAUDO DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

CERTIFICA:

Que el (los) propietario(s)

GENY JOHANA CUELLAR ORTIZ	**CC 40613998**

Número de Registro : 18-094-01-00-00-00-0127-0010-5-00-00-0001
Denominado : C 12 2 29
Ubicado en : BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ
Hectáreas : 00 HTRS
Terreno : 00 MTRS
Área Construida : 27 MTS
Predio : HABITACIONAL
Avalúo Terreno : 1.900.000

ALCALDÍA DE Belén DE LOS ANDAQUIES

Se encuentra a Paz y Salvo, por concepto de Impuesto Predial hasta el 31 de diciembre del 2025

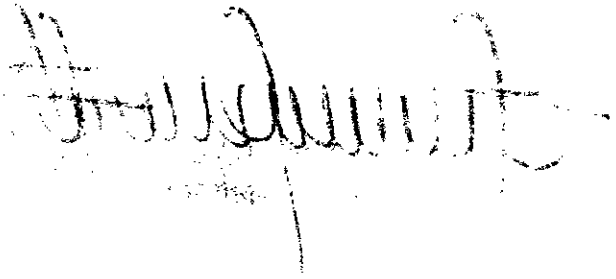
NOTA: En el Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, no se cobra el Impuesto por valorización

ADMNISTRACIÓN 2024-2027

Dada en Municipio de Belén de los Andaquíes a los diez (10) días del mes de febrero de 2025.

MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES CANCELADO RECAUDO

DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA
Jefe de Presupuesto y Recaudo



Belén de los Andaquíes – Caquetá, 10 de julio de 2013

Señores
JUNTA COMUNITARIA DE VIVIENDA "VILLA YOLY"
Ciudad

ASUNTO: CESION LOTE

Por medio de la presente, GENY JOHANA CUELLAR ORTIZ, con C.C. No. 40.613.998 De Florencia (C), en calidad de actual propietaria del predio ubicado en el barrio VILLA YOLY, y que figura a mi nombre, cedo el este y cobro a su vez las mejoras efectuadas al mismo por un valor de: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($800.000=), al señor JHONNY ALEXANDER ANTURY RENTERIA, con C.C. No. 1.119.584.168 De Solano (C), quien a partir de la fecha será el nuevo propietario del mencionado y quien en adelante se hará cargo de lo concerniente al mismo.

Presente los comparecientes de las condiciones civiles ya indicadas, manifiestan que aceptan el documento en su totalidad y para mayor constancia lo firman y envían copia a la Junta de Comunitaria de Vivienda en señal de cancelación y paz y salvo de la transacción de las partes.

QUIEN CEDE **QUIEN COMPRA**

Geny Johana C.

GENY JOHANA CUELLAR ORTIZ
C.C. No. 40.613.998 De Florencia (C)
40.613.998 F

JHONNY ALEXANDER ANTURY
C.C. No. 1.119.584.168 De Solano (C)
CC 1119584168.

NOTARIA UNICA BELEN DE LOS ANDAQUIES
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE MI ÁLVARO GARZÓN VELANDIA
Notario Único del Circulo De Belen de los Andaquies
Compareció(eron) Geny Johana Cuellar Ortiz
Quien(es) se identificó(aron) con la(s) C. C. No. 613.998 de Florencia Caquetá
Y declara(ron) que la(s) firma(s) que aparecen en el presente documento es(son) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto
Geny Johana C.
Belen de los Andaquies 30 ABR 2014

NOTARIA UNICA BELEN DE LOS ANDAQUIES
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE MI ÁLVARO GARZÓN VELANDIA
Notario Único del Circulo De Belen de los Andaquies
Compareció(eron) Johana Alexandra Andrade Rendon
Quien(es) se identificó(aron) con la(s) C. C. No. 1.117.584.168 de Belen Caquetá
Y declara(ron) que la(s) firma(s) que aparecen en el presente documento es(son) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto
Belen de los Andaquies 30 ABR 2014

1120 - 100039

Calle 12 # 2A - 29.

- Norte - Lote 11 : 15 Mts.
- Sur - Lote 09 : 15 Mts.
- Este : 7 Mts.
- Oeste : Lote 000
- Vía pública calle 12 - 9

- Fotocopia cc ampliada
- Foto
- Documento de identidad
- Recibo impuesto predial
- Recibo de agua
- Luz
- Certificado predial
- J. A. C.

REF: DECLARACION EXTRAJUICIO ACTA: No. 139

En el Municipio de Belén de Los Andaquíes, Departamento del Caquetá, República de Colombia, hoy a los CINCO DIAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (05-04-2024), ante mí, **ELKIN ARIEL CASTILLO TORO**, Notario Único del mismo Círculo, COMPARECIO PERSONALMENTE: **JHONY ALEXANDER ANTURY RENTERIA,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No.1.119.584.168 expedida en Solano, de 32 años de edad, estado civil unión libre, de sexo masculino, de estudios bachiller, de ocupación maestro de obra, residente en la Cll 12#2A-29 del municipio de Belén de los Andaquies - Caquetá, con el objeto de RENDIR DECLARACION EXTRAPROCESAL, en ejercicio de la facultad contenida en el Decreto 1557 de 1989, por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en su declaración.- INTERROGADOS AL PUNTO PRIMERO, SOBRE SUS GENERALES DE LEY, Mis nombres y apellidos y número de identificación son como quedaron escritos, al igual que los demás generales de Ley. **INTERROGADOS AL PUNTO SEGUNDO**: Quiero declarar bajo la gravedad de juramento que tengo la posesión quieta pública y pacifica desde hace más de 11 años del predio urbano ubicado en la Cll 12#2A-29 del barrio Villa Yoli del municipio de Belén de los Andaquies – Caquetá, identificado con ficha catastral No.01-00-0127-0010-000, con un área de 105 mtrs2 y demás especificaciones constan en el titulo antecedente registral, que los derechos de posesión del predio los adquirí mediante compra hecha a la señora GENY JOHANA CUELLAR ORTIZ, mediante documento privado y que desde la fecha de compra he tenido la sana posesión. **INTERROGADOS AL PUNTO TERCERO**: Desea agregar, enmendar o corregir algo a la presente declaración? CONTESTO: NO. El suscrito Notario deja expresa constancia que el DECLARANTE es una persona hábil, plenamente capaz y por lo tanto idóneo para declarar en juicio o fuera de él, quienes manifiestan que ha leído con cuidado su declaración, y que es consciente que el notario no aceptara cambios después de que la declaración sea firmada por el interesado.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los intervinientes, una vez leída y aprobada en todas sus partes. D.L.. 00773 de 2024. $ 22.400. IVA: $ 4.256.

JHONY ALEXANDER ANTURY RENTERIA
C.C. No. 1.119.584.168 expedida en Solano
Cel. 3212950422

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO
NOTARIO

Elaboró: DIANA SOTELO

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012



nbxqc

Ante mi ELKIN ARIEL CASTILLO TORO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ en la fecha de hoy 2024-04-05 15:29:32 Compareció

ANTURY RENTERIA JHONY ALEXANDER Identificado con la:
C.C. 1119584168

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

Superintendencia de Notariado y Registro

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:0
Versión: 0
Vigente desde:

Fecha Diligenciamiento: Día _____ Mes _____ Año _____

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: Belen	Barrio: Villa Yoli	Numero de predio:
Dirección Actual		Cedula Catastral :
Casa _____ Casa Lote _____	Comercio _____ Otro _____ Cual _____	Descripción breve del Predio:

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : _____	Se adjunta documentación : - Paz y Salvo Impuesto predial y/o Acuerdo de pago ____ - Documento de Identidad del Solicitante y del nucleo familiar ___ - Certificado de Residencia emitida por la Alcaldia y/o Junta de Accion Comunal ___ - copia de la factura o certificacion de servicios publicos domiciliarios ____ - otros _____
Breve descripcion de como adquirio el predio:	

DESCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS

DESCRIPCIÓN	SOLICITANTE	NUCLEO FAMILIAR		
Nombre:				
Cedula:				
Edad:	53			
Tel. Celular:				
Tel. Fijo:				
Correo Electrónico:				
Dirección Alterna:				
Parentesco:				
No. Hijos menores de edad :				
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):				
SUS INGRESOS TOTALES MENSUALES VIGENTES, SUPERAN DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES			SI_____	NO_____
Nombre del conyuge o compañero permanente:				
Cedula:				
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):				
Es propietario de otros predios en Bogotá o en Colombia (SI / NO):				

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con mi correspondiente firma, declaro que mis ingresos totales mensuales vigentes, NO SUPERAN 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes, además que solicito a la Administración Municipal me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mío y de mi familia, que desconozco personas con mejor derecho que los míos y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE CON ANIMO DE SEÑOR Y DUEÑO

NOMBRE : Jhony Alexander Anturi Renteria

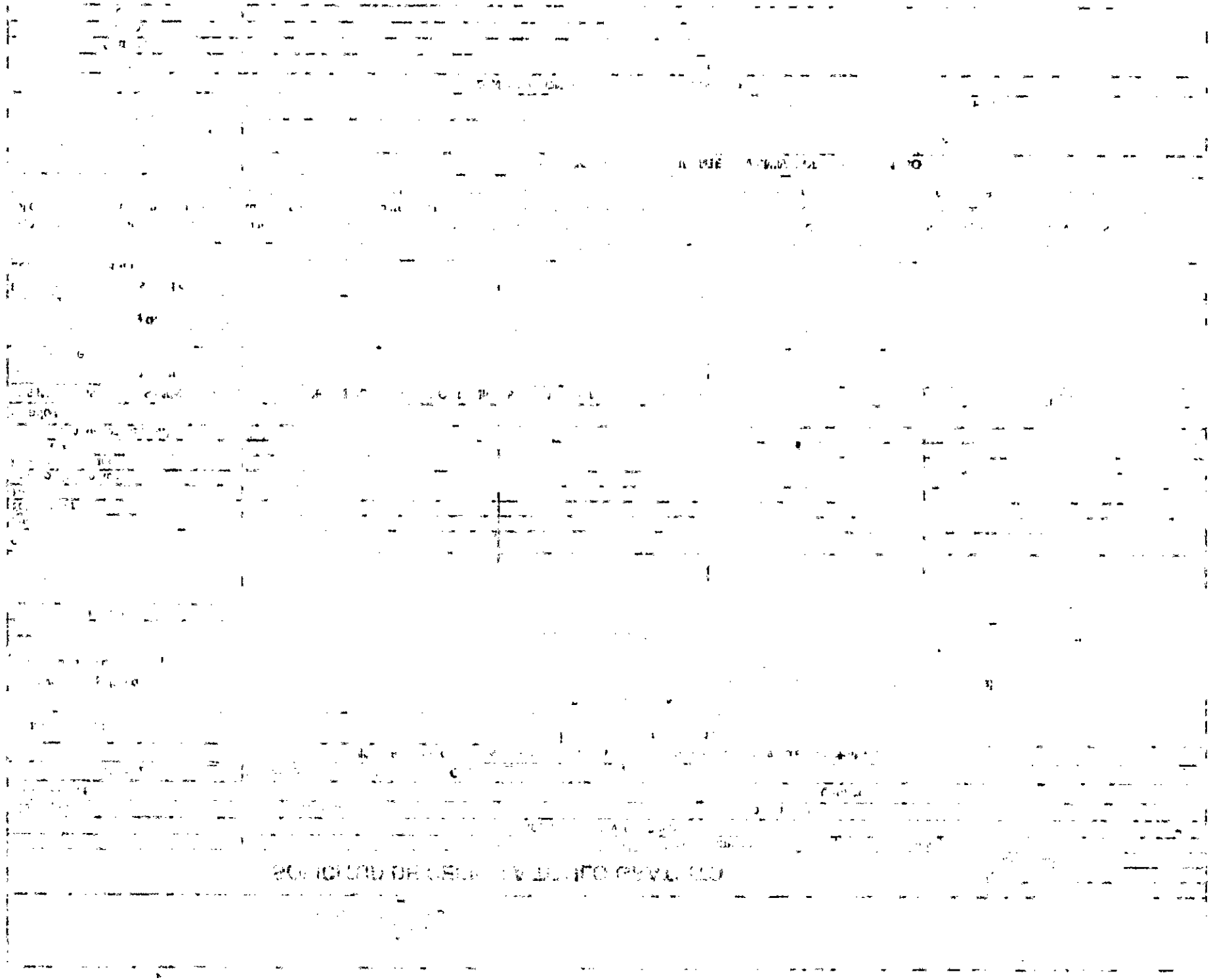
CEDULA No.: 1.479.384.768 DE: Solano

Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	
Cedula:	
Cargo:	
Perfil:	

Firma



ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A E.S.P

Nit. 891.190.127-3

Factura deVenta No. 000235803214

SC-7248-1

1228
No. de cuenta
455605643
Para cualquier consulta o pago electronico

Periodo Facturado	Fecha Facturada	Fecha Limite de Pago	Fecha de Suspensión
22-08-24 a 21-09-24	30/09/2024	01/10/2024	02/10/2024

Nombre del usuario	No. de Identificación	Dirección	Nivel de Tensión
ANTURY RENTERIA JHONY ALEXANDER	1119584168	CLL 12 2A-29 VILLA YOLY	Secundaria

Clase de Servicio	Estrato	Ruta	Municipio	Ubicación	Ciclo
Residencial.	1-Bajo Bajo	017- 00000103700	Belen de los Andaquies	Urbano	16

Cód. Transformador	Cód. Circuito	Grupo Calidad	Serie Contador	Marca	Carga
14274	20031	1	130302486	HOLLEY	3.500

Vr. Compensación	DIUG	DIU	FIUG	FIU	HC	VE	DI	%	CEC

Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor	Consumo	Código Observación
AS Contador-1 12.133	11.991	1	142	Toma exitosa

Costo Prestación Servicio de Energía Electrica

CUV =	1013.8	CUF =	
G	428.33		
T	48.55		
D	239.78		
R	13.11		
P	98.71		
Cv	185.31		
Cf			
VALOR Kw (CUV + CUF)=	1013.80		

Consumo Historico

AGO	129
JUL	131
JUN	146
MAY	164
ABR	144
MAR	158
Promedio	143

$$CU_{v_{n,m,i,j}} = G_{m,i,j} + T_m + D_{n,m} + Cv_{n,i,j} + PR_{n,m,i,j} + R_{n,i}$$

$$Cuf_{m,j} = Cf_{m,j}$$

Liquidación Consumo

Consumo (kwh)	Tarifa ($kwh)	Valor total
142	$421,5373	$59.858
	1013,795	
Costo del Servicio		$143.959
Subsidio / Contribución	58,42%	-$84.101
Valor Energía		**$59.858**

Cartera

Capital	Interés Corriente	Interés de Mora	Meses de Atraso	Saldo
$0	$0	$0		$0

Financiación

Valor	No. Cuota	Valor Cuota	Cuotas Pendientes	Saldo Pendiente

Liquidación Factura de Energía

Valor factura periodo $59.858

Valor a pagar **$59.858**

Liquidación Factura de Aseo

Servintegral S.A. E.S.P. Nit. 828.002.229-2 / Cll 4B Sur Cra 13 Villa Mónica / Tel 435-8079 — Periodo facturado: 01/09/24 a 30/09/24

CVNA	TRLU		TRBL	FCS	
VBA	TRRA		TRNA	CVA	
	TRA		TAFNA	Devolución	

Valor a pagar **$0**

Liquidación Factura de Alumbrado Público

Tarifa aprobada en el Concejo Municipal — ACUERDO MUNICIPAL 200-02-01-20 DEL 14-12-2021

Valor a pagar alumbrado público e intereses **$11.972**

LA PRESENTE FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO ART.130 LEY 142 DE 1994 Y PARA TODOS LOS EFECTOS SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO

VALOR TOTAL A PAGAR **$71.830**

VE-GC-F-03/V6/2023-10-30

SOMOS AUTORETENEDORES - RESOLUCION 0547 DEL 25-01-02 SEGUN ART. 1° SOBRE TODOS LOS INGRESOS

Vigilado Superservicios

ANTURY RENTERIA JHONY ALEXANDER | 1119584168 | Belen de los Andaquies

(415)7709998008083(8020)0455605643(3900)0000071830

Factura No.	000235803214
Energía	$59.858
Aseo	$0
Alumbrado Público	$11.972
VALOR A PAGAR	**$71.830**

SEÑOR CAJERO POR FAVOR DEJAR LIBRE DE SELLOS EL FRENTE DE ESTA FACTURA

LA PRESENTE FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO ART.130 LEY 142 DE 1994 Y PARA TODOS LOS EFECTOS SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO

Electro Caquetá S.A. ESP

Clientes a los cuales se les factura el servicio de aseo

*Los reclamos por el servicio de aseo se deben realizar en la empresa de aseo.
*Los reclamos de Alumbrado Público se deben realizar en la Alcaldía Municipal.

Conforme al artículo 147 de la ley 142 de 1994, el servicio público de aseo y demás servicios de saneamiento básico, no podrán cancelarse independientemente de los demás servicios facturados, salvo que exista prueba de petición, queja o recurso ante la entidad prestadora del servicio.



Puntos autorizados para pagos

Bancos por ventanilla

Ultrahuilca, Banco de Occidente, Banco de Bogotá, BBVA, Davivienda, Bancompartir, Financiera Juriscoop, Bancoomeva.

Otros puntos de pago

Baloto convenio 951701, Éxito, Efecty, Sitio web www.electrocaqueta.com.co

Recomendaciones

Ahorremos energía

1. Sustituye tu refrigerador viejo (de más de 10 años) de alto consumo eléctrico, por uno moderno de bajo consumo (consume 1/3 parte electricidad).
2. Utiliza lo más posible la luz natural, abre cortinas y coloca tragaluces.
3. Usa la lavadora llena; ahorrarás agua y electricidad.
4. Descongela tu refrigerador: la escarcha crea un aislamiento que puede acarrear un 20% extra de consumo eléctrico.
5. Usa focos de bajo consumo; ahorrarás hasta un 75% de energía.
6. Mantén las puertas de los refrigeradores cerradas y asegúrate que selle herméticamente.
7. Apaga tu computador si no lo estás utilizando: un aparato en posición de espera puede representar hasta un 70% de consumo diario.
8. Desconecta todos los aparatos eléctricos que no estés utilizando, al estar conectados consumen energía (aunque no estén encendidos).

Como prevenir el riesgo eléctrico en el hogar

1. Evitar manipular cables eléctroicos sin conocimiento y sin protección.
2. Mantenga los electrodomésticos y sus cables elpéctricos lejos de agua o la humedad.
3. No sobrecargues los tomacorrientes.
4. Reemplaza los electrodomésticos defectuosos.
5. No deje el cableado al descubierto, esto representa riesgo de electrocución.
6. Utilice protectores para los tomacorrientes, protejamos nuestros niños.
7. Realizar verificaciones periódicas de las instalaciones eléctricas con personal calificado.

"AVISO PREVIO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR NO PAGO: Si Ud. Es Usuario No Residencial o Residencial que no canceló la factura anterior de energía, se le informa que el no pago de esta factura dentro del plazo señalado (...) constituye un incumplimiento al Contrato de Condiciones Uniformes, lo que dará lugar a la suspensión del servicio por falta de pago oportuno. (...) Contra este acto podrá interponer el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia dentro de los cinco días siguientes a la entrega de esta factura (...)".



Señor usuario: Para responder los eventuales daños sobre sus electrodomésticos, por causas inherentes a la prestación del servicio, su acometida e instalaciones deberán cumplir, lo que, para el efecto, establece el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 90708 del 30 de Agosto de 2013).

Si tiene dudas sobre el personal que realiza la revisión en su vivienda, por favor confirme la identidad del técnico electricista, llamando a nuestro Contact Center 3502118707

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunduy - Florencia Caquetá
PBX: (608) 436 6400 – FAX: (608) 436 6414 Reporte de fallas (608) 436 6400
Reclamos (608) 434 4440 – 350 211 8707 Reconexiones WhatsApp 317 447 4437